

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ARCICOLLAR

Adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Arcicóllar, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 5 de noviembre de 2010, acuerdo de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 de 2010, de concesión de crédito extraordinario, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 168 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Arcicóllar 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-11644